



Vigésima modificación al anexo técnico 25/2022, póliza Todo Riesgo Daño Material expedidas en el desarrollo de la licitación pública 13/2022 seguros generales MDN-Unidades Ejecutoras.

Entre los suscritos a saber, de una parte, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, quien en la presente modificación actúa a través de RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.374.224, en su calidad de Secretario General encargado, nombrado mediante Decreto 1571 del 24 de diciembre de 2024 y posesionado mediante el Acta de posesión 0002-25 del 07 de enero de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará el MINISTERIO, y por otra parte, LUIS DAVID ARCILA HOYOS identificado con cédula de ciudadanía 71.779.447 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIAS.A - HDI SEGUROS S.A., identificada con el NIT 901.668.319-1, debidamente facultado, y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, hemos convenido celebrar la presente Modificación, previo las siguientes consideraciones:

- a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas Unidades Ejecutoras que conforman el **EL MINISTERIO**, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual fue adjudicada mediante acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, con la cual se adjudicó entre otros, el Grupo I Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo, Manejo Global Entidades Oficiales, Transporte De Valores Y Transporte De Mercancías al **ASEGURADOR**.
- b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 25/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo, Manejo Global Entidades Oficiales, Transporte De Valores Y Transporte De Mercancías por un valor inicial de **\$263.065.369.000,00**, con una vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.
- c) Que a la fecha se ha suscrito una (1) modificación con respecto a condiciones técnicas y dieciocho (18) adiciones por valor total de \$15.826.997.043, por ende, a la fecha el valor del contrato corresponde a \$278.892.366.043,00 sin que se exceda del 50% del valor del contrato principal.
- d) Que mediante comunicación del 30 de agosto de 2024 **EL ASEGURADOR** remite aviso preventivo de no renovación automática bajo las condiciones actuales, en virtud de la cláusula de "Prórroga o Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días", aclarando que, esta decisión se basa en los posibles cambios del mercado reasegurador, no obstante, manifestamos que nuestro objetivo principal es lograr la obtención de las mejores condiciones de aseguramiento del mercado, permitiendo mantener nuestro vínculo contractual y comercial que hemos fortalecido durante los últimos años, y en ese sentido reiteramos nuestro apoyo y colaboración en este proceso de negociación y definición de condiciones para la vigencia fiscal 2025.",

- e) Que con comunicación del 12 de diciembre de 2024 dirigida a la Dirección de Contratación Estatal del MDN **EL ASEGURADOR**, "...NOTIFICA LA REVOCACIÓN de las pólizas de **TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE**, del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, según las condiciones establecidas en la oferta presentada en el proceso de la Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM.

Cabe anotar que, el ejercicio de dicho derecho se surte a partir de del 13 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas, encontrándonos dentro de los términos pactados:

"Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días.

De acuerdo con lo anterior, los términos se deben entender así:

Revocación de Todo Riesgo Daño Material ciento veinte (120) días: las coberturas estarán vigentes hasta las 00:00 horas del 12 de abril del 2025.

Revocación AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días: las coberturas estarán vigentes hasta las 00:00 de 23 de diciembre del 2024..."

- f) El 23 de diciembre de 2024 EL ASEGURADOR, mediante correo electrónico de esta fecha confirmo a el MINISTERIO extensión de la cobertura de AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2024.
- g) Que el 13 de diciembre **EL ASEGURADOR** realiza la Entrega de los términos de renovación para las vigencias 2025-2026, los cuales contemplan ajustes económicos y técnicos respecto de los deducibles aplicables al Grupo II.
- h) Que el 16 de diciembre de 2024 se realizó reunión virtual entre los Supervisores de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales de las Unidades Ejecutoras, la Dirección de contratación Estatal de EL MINISTERIO y la unidad de seguros de Delima Marsh en la cual se expuso el estado actual de la revocatoria motivada por el resultado de siniestralidad que con corte al 17 de noviembre de 2024 arrojaba el siguiente resultado: para Daños 147,77% y para AMIT 268,69%, situación que conllevó a la aplicación de la Cláusula de revisión de términos; así mismo se esbozó la gestión realizada frente al ASEGURADOR para reconsiderar los términos presentados; también las implicaciones de confirmar los términos por **EL ASEGURADOR** o declinarlos y salir a proceso; para información y trámite correspondiente se remitió el archivo de los ajustes técnicos y económicos con la respectiva distribución de valor de cada unidad.
- i) Que las Unidades Ejecutoras comunicaron su aceptación a los términos de renegociación presentados por **EL ASEGURADOR** y avalados por los supervisores como se muestra a continuación:

Defensa

UNIDAD EJECUTORA	FECHA	OFICIOS
Dirección Administrativa -UGG	17/12/2024	M20241217015543
Comisión Colombiana del Océano	19/12/2024	No. 0662 DAPRE-CCO- SECCO-SSECCO-JARADM- 9.2
COMANDO GENERAL DE LAS FF MM		
Dirección Administrativa y Financiera - DIADF	18/12/2024	0124014546702
Escuela Superior de Guerra - ESDEG	18/12/2024	0124014546702
Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia - CGDJ2	18/12/2024	0124014546702
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		
Central Administrativa Y Contable Especializada De Inteligencia - CENAC IMI	17/12/2024	2024-546-0044479-3
Comando De Ingenieros Militares- COING	17/12/2024	2024441003475761
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Puente Aranda- BRALOG 1	19/12/2024	2024217003512561
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Tolemaida - BRALOG 2	19/12/2024	2024217003512561
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Valledupar - BRALOG 3	19/12/2024	2024217003512561
División De Aviación Asalto Aéreo- DAVAA	17/12/2024	Comunicación 17-12-2024
FUERZA AEREA COLOMBIANA		
Dirección Logística de los Servicios DILOS	19/12/2024	FAC-S-2024-041930-CE
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA		
Base Naval BN6 "ARC Bogotá	17/12/2024	20240020240508191
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DGSM		
Dirección Administrativa y Financiera	17/12/2024	0124012815305
Dirección de Sanidad del Ejército- DISAN EJC	18/12/2024	2024322034593873
Dirección de Sanidad FAC-DISAN FAC	17/12/2024	FAC-S-2024-041595-CE
Dirección de Sanidad Naval-DISAN ARC	17/12/2024	M20240031070508871
DIRECCION GENERAL MARITIMA DIMAR		
Dirección Administrativa y Financiera	17/12/2024	Comunicación 17-12-2024
Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI		
Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI	17/12/2024	RS20241217AF023070
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policía.		
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial - JPM	17/12/2024	110016610450202401423

Handwritten notes:
D
44/ 04/

- j) El 19 de diciembre de 2024 el MINISTERIO aceptó los términos para el levantamiento de la revocatoria, mediante oficio 5 suscrito por el Director de Contratación Estatal de la Entidad.
- k) El 27 de diciembre de 2024 mediante comunicación, EL ASEGURADOR en respuesta al oficio de aceptación términos de renegociación emitido por el MINISTERIO, reiteró que los términos de Renovación propuestos tanto en condiciones Técnicas como Económicas, ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 00:00 HORAS, en este orden solicitó a la Entidad remitir su aceptación y confirmación, para proceder con la ratificación de su respaldo de reaseguro. En este sentido el MDN aceptó que el pago de la prima se realizará en el plazo acordado (dos instalamentos a saber, el primero correspondiente a la renovación de la vigencia fiscal 2025 y el segundo a las dos renegociaciones que se surtieron en 2023 y 2024), asimismo, confirmó las tasas sobre las cuales se registrará la vigencia fiscal 2025 para cada una de las Unidades Ejecutoras.
- l) EL 27 de diciembre de 2024, con oficio 08-24 suscrito por el Director de Contratación Estatal de la Entidad, en respuesta a la solicitud de EL ASEGURADOR, procedió en emitir confirmación y aceptación de los términos.
- m) EL 30 de diciembre de 2024, EL ASEGURADOR en respuesta al oficio de aceptación términos de renegociación emitido por el MINISTERIO, mediante comunicación, Confirma cobertura de la póliza de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas e informa el levantamiento del aviso de Revocación para las coberturas de DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 31 de diciembre de 2024, a las 24:00 horas.
- n) El 28 de febrero de 2025 la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio emitió circular No. C20250228000039 con la cual se solicitó a las Unidades Ejecutoras beneficiarias de este seguro enviar la Certificación de Disponibilidad Presupuestal a más tardar el 11 de marzo de 2025 para continuar con la adición por concepto de renegociación.
- o) Con oficio No. RS20250404069726 del 04 de abril la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio solicita a la Unión Temporal de Aseguradoras la ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2025 para realizar el modificadorio al contrato como resultado de la revisión de términos efectuada, tiempo en el cual se esperaba contar con el presupuesto y de esta manera iniciar la expedición de los certificados correspondientes para proceder al pago.
- p) Con oficio No. RS20250430087220 del 30 de abril la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras la ampliación del plazo hasta el 30 de mayo de 2025 para realizar el modificadorio contrato como resultado de la revisión de términos efectuada, tiempo en el cual se esperaba contar con el presupuesto y de esta manera iniciar la expedición de los certificados correspondientes para proceder al pago, la Unión Temporal respondió de manera favorable esta solicitud mediante correo electrónico el 02 de mayo de 2025, sin embargo, no fue posible realizar el modificadorio dada la imposibilidad de obtener el certificado de disponibilidad presupuestal por parte de COMANDO DE INGENIEROS – COING para dar cumplimiento con el acuerdo previamente establecido.

- q) Como consecuencia de lo anterior, el 09 de mayo de 2025 la Unión Temporal de Aseguradoras presentó aviso de revocación al Ministerio De Defensa Nacional, con termino de ciento veinte (120) días, dicho termino inicia desde el 10 de mayo de 2025 a las 00:00 horas, por lo que la entidad contará con cobertura del seguro de Todo Riesgo Daños Materiales hasta el 6 de septiembre del 2025 a las 24:00 horas.
- r) Con oficio No. RS20250523104968 del 23 de mayo de 2025, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras analizar la viabilidad de realizar modificación parcial al contrato, para las veinte (20) unidades que actualmente cuentan con el respaldo presupuestal y efectuar una segunda modificación, una vez se haga efectivo el descongelamiento y la apropiación del recurso adicional para la unidad faltante – COMANDO DE INGENIEROS COING.
- s) El 12 de junio de 2025 la Unión Temporal de Aseguradoras vía correo electrónico, responde de manera favorable la solicitud del MDN y confirma la aceptación para realizar la modificación parcial al contrato con las Unidades Ejecutoras en los siguientes términos:

(...) "En atención a la solicitud de ampliación de plazo para el pago del segundo instalamento, y considerando que hemos recibido el 100% de los pagos correspondientes al primer instalamento, nos permitimos comunicar lo siguiente:

- **Pago parcial aceptado:** Se acepta el pago en dos partes para el segundo instalamento, distribuidas de la siguiente manera:
- **Parte 1:** Pago del 42%, por valor de \$ 17.342.297.405, con fecha de expedición en junio.
- **Parte 2:** Pago del 58%, por valor de \$ 23.673.561.150, agradecemos nos informen la fecha de pago a fin de solicitar aceptación de nuestros reaseguradores.

No obstante, es importante aclarar que el aviso de revocación de la póliza, emitido el pasado 09 de mayo, permanecerá vigente hasta que se reciba el pago total de las primas pactadas para la presente vigencia fiscal. Solo una vez efectuado el pago completo, se procederá a levantar dicha revocación.

(...)"

Esta respuesta fue formalizada por parte de la Unión Temporal de Aseguradoras mediante comunicación de fecha del 17 de junio de 2025.

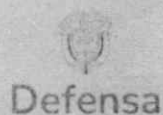
- t) Teniendo en cuenta que los términos económicos antes mencionados se hacen extensivos a la vigencia fiscal 2026, se entenderá que las tasas aplicables para la inclusión o ajuste de valores asegurados en dicha vigencia serán las siguientes:

Item	Subunidad Ejecutora	TASA 2026 APLICABLE DESDE EL 01/01/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 31/07/2026 A LAS 24:00 HORAS
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	5,455871488461960
2	UNIDAD DE GESTION GENERAL-COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	7,165031785138330
3	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIADF	41,978454932690100
4	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESDEQUE	7,167628160130550
5	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDI2	40,281838173001900
6	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	81,731328703627300
7	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	10,025532652012000
8	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA	12,472313715091500
9	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	8,933381499125310
10	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	19,548328943116600
11	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	5,202368934507240
12	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	4,020284400227420
13	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	2,425279630375200
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	5,202296166214010
15	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	18,244921905848400
16	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER	9,551380691686880
17	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC	5,202371656664940
18	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	5,832697970447280
19	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	8,538619395716440
20	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DVRI	3,097248807705760
21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	6,922394213354970

u) Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Adicionar el valor de la vigencia 2025 correspondiente al anexo técnico 25/2022 para el seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, en \$17.342.297.404,05 incluido IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación está orientada a mantener la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de las Unidades Ejecutoras del MINISTERIO, según las condiciones expedidas en el marco de la Licitación Pública No. 13/2022.



CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL DE LA MODIFICACIÓN: Adicionar el valor para la vigencia 2025 en la suma de \$17.342.297.404,05 incluido IVA, como se indica a continuación:

Item	Subunidad Ejecutora	Ajuste (1) 2024 con efecto 2025	Ajuste(2) para efecto 2025	Total Modificación 2025
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 114,404,794	\$ 218,877,758	\$ 333,282,552
2	UNIDAD DE GESTION GENERAL- COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	\$ 171,494	\$ 612,927	\$ 784,421
3	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIADF	\$ 179,156,393	\$ 628,958,005	\$ 808,114,398
4	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESDEGUE	\$ 4,616,140	\$ 16,491,727	\$ 21,107,867
5	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	\$ 15,894,599	\$ 36,015,514	\$ 51,910,113
6	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 771,753,043	\$ 1,050,496,088	\$ 1,822,249,131
7	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA	\$ 2,303,864,842	\$ 3,378,829,012	\$ 5,682,693,854
8	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 210,245,844	\$ 751,124,791	\$ 961,370,635
9	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 39,611,850	\$ 141,517,480	\$ 181,129,330
10	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 21,625,217	\$ 77,258,194	\$ 98,883,411
11	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 1,205,980,371	\$ 4,229,315,264	\$ 5,435,295,635
12	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 179,775,908	\$ 120,997,329	\$ 300,773,237
13	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 2,879,440	\$ 10,287,135	\$ 13,166,575
14	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	\$ 6,781,769	\$ 24,228,496	\$ 31,010,265
15	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER	\$ 567,785,573	\$ 232,439,450	\$ 800,225,023
16	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC	\$ 7,885,900	\$ 28,173,257	\$ 36,059,157
17	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	\$ 33,401,198	\$ 56,205,430	\$ 89,606,628
18	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	\$ 128,192,723	\$ 388,670,482	\$ 516,863,205
19	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 66,860,669	\$ 25,562,089	\$ 92,422,758
20	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 16,300,423	\$ 49,048,786	\$ 65,349,209
TOTALES		\$ 5,877,188,190	\$ 11,465,109,214	\$ 17,342,297,404

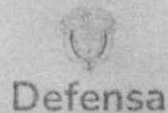
A
CHF
PW

CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: Para efectos de la presente modificación, con los términos presentados por EL ASEGURADOR y en consecuencia aceptados por el MDN, la fecha máxima de pago será el 15 de Julio de 2025.

NOTA: El pago estará sujeto a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos que haya lugar.

CLÁUSULA QUINTA: TASAS APLICABLES 2026: Teniendo en cuenta que los términos económicos antes mencionados se hacen extensivos a la vigencia fiscal 2026, se entenderá que las tasas aplicables para la inclusión o ajuste de valores asegurados en dicha vigencia serán las siguientes:

Item	Subunidad Ejecutora	TASA 2026 APLICABLE DESDE EL 01/01/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 31/07/2026 A LAS 24:00 HORAS
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	5,455871488461960
2	UNIDAD DE GESTION GENERAL-COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	7,165031785138330
3	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIADF	41,978454932690100
4	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESDEGUE	7,167628160130550
5	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2	40,281838173001900
6	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	81,731328703627300
7	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	10,025532652012000
8	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA	12,472313715091500
9	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	8,933381499125310
10	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	19,548328943116600
11	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	5,202368934507240
12	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	4,020284400227420
13	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	2,425279630375200
14	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	5,202296166214010
15	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	18,244921905848400
16	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER	9,551380691686880
17	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC	5,202371656684940
18	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	5,832697970447280
19	DIRECCION GENERAL MARITIMA - DIMAR	8,538619395716440
20	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	3,097248807705760
21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITARY POLICIAL - JPM	6,922394213354970



CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor a pagar objeto de la presente adición está respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA	SUBUNIDAD EJECUTORA	CDP No.	ADICION PRIMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
UGG	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	4625	\$ 333.282.552
	UNIDAD DE GESTION GENERAL-COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO	1025	\$ 784.421
COGFM	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIADF	1225	\$ 808.114.398
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESDEGUE		\$ 21.107.867
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - CGDJ2		\$ 51.910.113
EJERCITO NACIONAL	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	1125	\$ 1.822.249.131
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACION - DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO - DAVAA	325	\$ 5.682.693.854
	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	3425	\$ 961.370.635
	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II		\$ 181.129.330
	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III		\$ 98.883.411
FAC	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	11325 - 8525	\$ 5.435.295.635
ARMADA NACIONAL	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	11625	\$ 300.773.237
	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA		\$ 13.166.575

DGSM	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DGSM	1825	\$ 31.010.265
	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO - DISAN EJER	26525	\$ 800.225.023
	JEFATURA DE SALUD DE FUERZA AEREA - FSFAC	2325	\$ 36.059.157
	DIRECCION DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL - DISAN ARC	10525	\$ 89.606.628
DIMAR	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	7125	\$ 516.863.205
DIVRI	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	425	\$ 92.422.758
UAEJPM	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	2125	\$ 65.349.209
TOTAL GENERAL			\$ 17.342.297.404

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia de los anexos que se expidan con ocasión de la presente modificación, será a partir de la suscripción de la presente hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2025.

EL ASEGURADOR se compromete a expedir el anexo modificadorio a las pólizas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: Todas las demás cláusulas del **ANEXO TÉCNICO 25/ 2022** al contrato de seguros contenido en las pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías que no haya sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente modificación continúan vigentes y sin ningún cambio.

CLÁUSULA DECIMA: DOCUMENTOS- Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos que hacen parte integral de la presente modificación y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. COMUNICADO CONDICIONES DE RENOVACIÓN 2025 – PÓLIZA TRDM – 29-11-2024
2. AVISO DE REVOCACIÓN - PÓLIZA TRDM – 12-12-2024
3. OFICIO NUMERO 05-24- RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 19-12-2024
4. SOLICITUD ASEGURADORA ACLARACIÓN ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024
5. OFICIO NUMERO 08-24- CONFIRMACIÓN RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024.



6. LEVANTAMIENTO DE REVOCATORIA Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA. (REMITIDO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024)
7. CONFIRMACIÓN TASAS APLICABLES 2026
8. CIRCULAR NO. C20250228000039 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025
9. OFICIO NO. RS20250404069726 DEL 04 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO
10. OFICIO NO. RS20250430087220 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO
11. OFICIO NO. RS20250523104968 DEL 23 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO
12. AVISO DE REVOCACIÓN 09 DE MAYO DE 2025
13. RESPUESTA MAPFRE 12 DE JUNIO 2025
14. RESPUESTA FORMAL DE MAPFRE DEL 17 DE JUNIO DE 2025 A SOLICITUD DEL MEMORANDO RS20250523104968

En constancia a lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los 04 JUL 2025

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RAÚL ALFONSO GUTIERREZ ROMERO
Secretario General (E)
Ministerio de Defensa Nacional

POR EL ASEGURADOR



Firmado
digitalmente por
LUIS DAVID
ARCILA HOYOS

LUIS DAVID ARCILA HOYOS

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. –
HDI SEGUROS S.A.

Proyectó: Daniela María Castaño García - Abogada- Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
Revisó: María Victoria López Pedrozo - Coordinadora Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos
VoBo: Carolina Moyano Forero - Directora de Contratación Estatal (E) *CHF*